



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR 2011

VISTO Y CONSIDERANDO que esta Presidencia ha convocado al Jefe de División Buenos Aires, Dirección Relaciones Legislativas, Dn. Carlos Alberto ROJAS, a trasladarse a la ciudad de Ushuaia, a los efectos de mantener diversas reuniones con los Presidente de los Bloques Políticos de la Cámara.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-(15/03/10) USH- BUE (18/03/10) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a nuestra ciudad al Jefe División Buenos Aires, dependiente de la Dirección Relaciones Legislativas, Sr. Carlos Alberto ROJAS, Leg N° 231, Categ. 23 PAyT, a partir del día 15 al 18 de Marzo del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en el exordio.

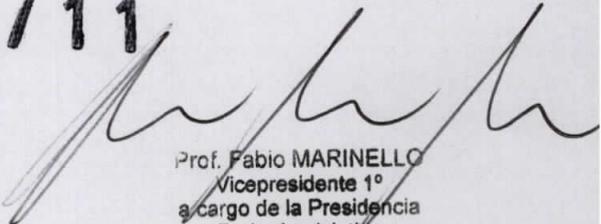
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-(15/03/10) USH-BUE (18/03/10) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

057 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"